

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que dentro de los compromisos del Supremo Gobierno que revisten carácter de prioridad, se encuentran las deudas devengadas de la gestión de 1967 al Servicio Nacional de Caminos que no han sido cubiertas oportunamente, alcanzado estas a la suma total de \$b. 4.663.288.50.-

Que, siendo propósito del Supremo Gobierno cubrir estas obligaciones pendientes, a fin de no frenar el proceso operativo en el mantenimiento de las redes viales del país, cuya ejecución se halla a cargo de este importante organismo, se ha visto la conveniencia de autorizar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, hacer entregas parciales de gasolina al Servicio Nacional de Caminos por cuenta del Estado en concepto de compensación, hasta la suma de \$b. 4.663.288.50.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, hacer entregas parciales de gasolina a los precios vigentes al Servicio Nacional de Caminos durante la gestión de 1969, hasta un monto total de \$b. CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.-4.663.288.50.) como pago de obligaciones devengadas del Tesoro al Servicio Nacional de Caminos por la gestión 1967. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos cargará este importe contra compensaciones de impuestos nacionales y otras obligaciones que debe pagar al Tesoro Nacional durante la indicada gestión.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda Obras Públicas y Minas y Petróleo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Víctor Hoz de Vila, Cap. David Fernández, Gral. Enrique Gallardo, Rolando Pardo Rojas, Angel Baldivieso, Gustavo Méndez Torrico, Hugo Suárez Guzmán, Alberto Larrea Humerez, René Baldivieso, Joaquín Villanueva Jorge Rojas Tardío, Ignacio Paravicini, Alvaro Torrico.